



2017 | 24 | 03 | 01 | P. *0009*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE DE CARGA PESADA
SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A.
CUANTIA: INDETERMINADA.**

En el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los trece días del mes de enero de dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA KARLA SAN ANDRES FUENTES, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**, comparece el señor **JOSE ROQUE ESPIN GARCIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, con número de teléfono **cero nueve nueve nueve cuatro dos uno ocho cero uno**, domiciliado en la urbanización Nautilus, del cantón Salinas y de tránsito por esta localidad, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día cuatro de enero de dos mil diecisiete, conforme consta de las copia del nombramiento y de la respectiva acta, que se adjuntan como documentos habilitantes al final de la matriz. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar según mi criterio, a quien

La Liber
13/01/2017
not. 1º



JG-04
4/01/17

JVCH

1 de conocerlo doy fe, en virtud de haberme
2 exhibido sus documentos de identificación. Bien
3 instruido en el objeto y resultado de esta escritura
4 pública de **CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE**
5 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE**
6 **CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.**
7 **A.**, a la que procede como queda manifestado
8 y con amplia y entera libertad, para su
9 otorgamiento me presenta la minuta del tenor
10 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
11 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar
12 una en la cual conste la **CONVALIDACION DE LA**
13 **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
14 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G**
15 **33-COTRANSPE S. A.**, que se contiene al tenor
16 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor **JOSE**
18 **ROQUE ESPIN GARCIA**, por los derechos que
19 representa de la compañía **TRANSPORTE DE**
20 **CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.**
21 **A.**, en su calidad de **Gerente General**, quien
22 interviene **debidamente autorizado** por la
23 **junta general universal de accionistas celebrada**
24 el día **cuatro** de **enero** de **dos mil diecisiete,**
25 conforme consta del nombramiento y del acta
26 de dicha junta, que se acompaña en calidad de
27 documentos **habilitantes.** **SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.- A) La compañía TRANSPORTE DE**





1 **CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.**
2 **A.**, se constituyó mediante escritura otorgada el
3 diecinueve de julio de dos mil dieciséis en la
4 Notaría Primera del cantón La Libertad, inscrita
5 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
6 cantón La Libertad, el seis de septiembre del dos
7 mil dieciséis. B) Mediante oficio número No.
8 SCVS-SG-DOS MIL DIECISEIS - CERO CERO TRES
9 CUATRO CUATRO DOS DOS, de fecha quince
10 de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por la
11 abogada Katherine Merino Espinoza, Secretaria
12 General de la Superintendencia de Compañías,
13 hace conocer el memorándum número
14 SCVS.INC.DNASD.SAS.2016.1817-M, del cinco de
15 diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por la
16 abogada Mónica González Colamarco,
17 Subdirectora de Actos Societarios, cuya copia
18 se acompaña para que forme parte integrante
19 de la presente escritura, notificó al Gerente
20 General de la compañía TRANSPORTE DE CARGA
21 PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A.; las
22 observaciones detectadas en ejercicio de la
23 facultad de control ex post al proceso de
24 constitución de dicha compañía, que realiza
25 la Superintendencia de Compañías,
26 concediendo el término de treinta días para que
27 sean subsanadas mediante la correspondiente
28 convalidación, bajo prevenciones de que serán

19/07/16
No. 18
6036
E.F. 6036
6/07/2016



1 aplicadas las sanciones legales en caso de
2 incumplimiento, observaciones que constan
3 detalladamente en el indicado oficio, que se
4 acompaña para que forme parte integrante de
5 la presente escritura. **C) La Junta General**
6 **Extraordinaria Universal de Accionistas de la**
7 **compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA**
8 **SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A.,** en sesión
9 celebrada, el cuatro de enero de dos mil 4/01/17
10 diecisiete, con el voto unánime del cien por
11 ciento del capital social concurrente a esta sesión,
12 resolvió aprobar las pertinentes rectificaciones a
13 la escritura de constitución de la compañía
14 TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS
15 33-COTRANSPE S. A., para subsanar cada uno
16 de los errores incurridos en el proceso de
17 constitución de la compañía, que afecta su
18 validez, con el otorgamiento de la
19 correspondiente escritura de convalidación, la
20 misma que consta en el acta de la indicada
21 Junta General Extraordinaria Universal de
22 Accionistas, que se acompaña en calidad de
23 documento habilitante, convalidación que
24 conforme lo dispone el artículo treinta y cuatro
25 de la Ley de Compañías, se entenderá realizada
26 desde la misma fecha de la escritura de
27 constitución; y, autorizó al Gerente General
28 señor José Roque Espín García, para el



1 otorgamiento de la referida escritura pública
2 de convalidación y para realizar los trámites
3 que sean necesarios para el perfeccionamiento
4 de dicha escritura con su inscripción en el
5 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
6 La Libertad.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
7 antecedentes expuestos, el señor **JOSÉ ROQUE**
8 **ESPÍN GARCÍA**, por los derechos que representa
9 de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA**
10 **SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.A.**, en su calidad
11 de Gerente General y como tal representante
12 legal, en cumplimiento de lo resuelto en la
13 Junta General Extraordinaria Universal de
14 Accionistas de la compañía celebrada el cuatro
15 de enero del dos mil diecisiete, cuya copia
16 se acompaña para que forme parte integrante
17 de la escritura pública, declara: UNO) Que la
18 escritura de constitución de la compañía
19 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G**
20 **33-COTRANSPE S.A.**, queda convalidada acorde
21 con las pertinentes rectificaciones a dicha
22 escritura que subsana los errores incurridos en la
23 misma, en los términos expresamente aprobados
24 por la Junta General Extraordinaria Universal de
25 Accionistas, celebrada el cuatro de enero del
26 dos mil diecisiete, que consta del acta de
27 dicha junta, que se acompaña; **DOS)** Que en
28 consecuencia, quedan rectificadas el artículo

2

1 sexto y la cláusula tercera de dicha escritura,
2 conforme a los textos que constan en el acta de
3 la indicada Junta General Extraordinaria
4 Universal de Accionistas, y conforme a lo
5 dispuesto en el artículo treinta y cuatro de la
6 Ley de Compañías, la presente convalidación se
7 entiende realizada desde la fecha de
8 constitución de la compañía TRANSPORTE DE
9 CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.
10 **A.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El
11 señor José Roque Espín García, por los
12 derechos que representa de la compañía
13 TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G
14 33-COTRANSPE S. A., en su calidad de Gerente
15 General y como tal representante legal, declara
16 bajo la gravedad de juramento que su
17 representada no tiene contrato pendiente con
18 el estado ecuatoriano, ni con ninguna de las



19 instituciones Públicas.- Anteponga y posponga,
20 Usted Señora Notaria, todas las demás
21 cláusulas de estilo que sean necesarias para la
22 validez de esta escritura.- FIRMADO:
23 ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- Registró
24 número: dos mil setecientos noventa y cinco.-
25 Hasta aquí la minuta que con las enmiendas,
26 correcciones y rectificaciones hechas por las
27 partes y autorizadas por mí, la Notaria, queda
28 elevada a escritura pública junto con los



**SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio no: SCVS-SG-2016- 0034422 OF

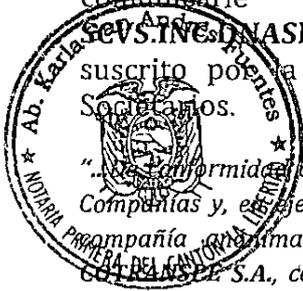
Guayaquil, 15 DIC 2016

Asunto: CONTROL POSTERIOR CONSTITUCIÓN: TRANSPORTE DE
CARGA PESADA SPONDYLUS G33-COTRANSPE S.A.

Señores
TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G33-COTRANSPE S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

En relación a la escritura de constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G33-COTRANSPE S.A.**, cúpleme comunicarle la parte pertinente del **Memorando nro. SCVS-INES-ANSD.SAS.2016.1817-M**, de fecha 5 de diciembre de 2016, suscrito por la Ab. Mónica González Colamarco, Subdirectora de Actos Societarios.



"...conformidad con lo que establecen los artículos 432, 438, literal f) y 440 de la Ley de Compañías y, en ejercicio de la facultad de control ex post al proceso de constitución de la compañía que forma denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G33-COTRANSPE S.A.**, contenido en la escritura pública otorgada el 19 de julio de 2016 ante la Notaría Primera del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón, el 6 de septiembre de 2016, presentado con trámite 34588-2016 para su ingreso en la base de datos Institucional, se ha determinado que aquel acto societario, en lo que concierne a la parte jurídica, se ha incurrido en las siguientes inobservancias:

1. En el artículo sexto, se señala que el capital social de la compañía es de \$10065, dividido en 30 acciones ordinarias y nominativas de \$335, no obstante esto daría un capital de 10050.
2. En los artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo, se determina que el Presidente Ejecutivo y el Gerente General tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial; sin embargo no se señala si ésta será individual o conjunta.
3. En la Cláusula Tercera, SUSCRIPCIÓN, se indica que 29 accionistas suscribirán cada uno una acción ordinaria y nominativa de 305 dólares cada una, lo cual daría un capital social de la compañía de \$8845; información que difiere de lo expresado en el artículo sexto de sus estatutos sociales, favor corregir.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de octubre CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

4. En la cláusula tercera, se detalla la suscripción del señor Romulo Isaías Alejandro Ortega, quien no comparece a la celebración de la escritura, ni firma la misma, ni aparece en el detalle de la resolución aprobatoria de la Agencia Nacional de Tránsito; sin embargo, comparece a la celebración de la escritura, firma la misma y consta en la resolución de la Agencia Nacional de Tránsito es Diego Romulo Alejandro Tigreiro. Favor verificar y corregir.
5. No se adjuntan los nombramientos de los señores José Roque Espín García como Gerente General y Ángel Samuel Solís Arcos como Presidente Ejecutivo, ni tampoco se señala en la inscripción del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Libertad la inscripción de los mismos. Favor remitir los nombramientos debidamente inscritos. Lo que incumple el Art. 151 de la Ley de Compañías reformado.

Observaciones que deberán comunicarse a la compañía a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme lo dispone el segundo inciso del artículo 440 de Ley de Compañías, en concordancia con lo indicado en el artículo 10 del Instructivo de control posterior¹, con el objeto de que sean subsanadas en el término de 30 días, mediante la correspondiente convalidación, bajo la prevención de que sean aplicadas las sanciones legales en caso de incumplimiento.

La escritura de convalidación deberá tener las anotaciones marginales a las que se refiere el artículo 35 de la Ley Notarial y la nota de inscripción en el respectivo Registro Mercantil, luego de lo cual, se la presentará en esta Superintendencia.

La indicada escritura o en su defecto los descargos y demás documentos se presentarán con el número de trámite 34588-2016, para conocimiento y análisis de la Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del suprarreferido Instructivo de control posterior..”

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Katherine Merino Espinoza

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/LuG



¹ Resolución No.SCVS.DNCDN.2015.011 del 23 de julio del 2015, publicada en el Registro Oficial 560 del 6 de agosto del 2015

La Libertad, Julio 19 del 2.016

Señor

JOSE ROQUE ESPÍN GARCIA

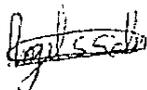
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que en la Escritura Pública de Constitución de la compañía cuyo nombre es **TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.A.**, fue designado **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años, con las atribuciones que constan en el estatuto social, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Primera del cantón La Libertad, Ab. Karla San Andrés Fuentes, el 19 de Julio del 2.016.

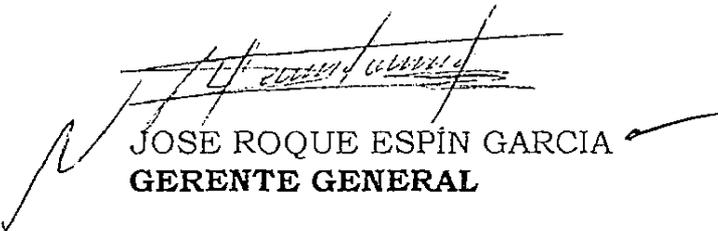
Atentamente,



ÁNGEL SAMUEL SOLIS ARCO
ACCIONISTA FUNDADOR



RAZÓN: Acepto el cargo.- La Libertad, Julio 19 del 2.016.

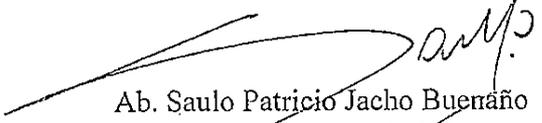


JOSE ROQUE ESPÍN GARCIA
GERENTE GENERAL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Septiembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 910 a 912 con el número de inscripción 105 celebrado entre: ([TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ESPIN GARCIA JOSE ROQUE con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Saulo Jacho Buenaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL (E) DEL CANTÓN LA LIBERTAD


Ab. Saulo Patricio Jacho Buenaño
Registrador de la Propiedad Encargado



Doy fe: Que esta Copia es igual a la Original, La Libertad, 13 de Septiembre 2016



~~Ab. Karla San Andrés Fuentes~~
~~Notaria Primera del Cantón La Libertad~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 No. 170760375-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 ESPIN GARCIA
 JOSE ROQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
 BOLIVAR
 GUARANDA
 SABA FE

FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 SENAIDA
 GARCIA PENA

INSTRUCCION BACHILLERATO
 PROFESION GERENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ESPIN SANCHEZ ANGEL ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GARCIA MAYORGA DELIA ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 SALINAS
 2010-08-07

FECHA DE EXPIRACION
 2020-08-07

V4343V4442




009 - 009 DEL CANTON LA LIBERTAD 1707603757
 ESPIN GARCIA JOSE ROQUE

SANTA ELENA
 BOLIVAR
 GUARANDA

BOLIVAR
 GUARANDA



Doy Fe: Que esta Copia es igual a su
 Original, La Libertad, 13/ene/2017

Ab. Karla San Andrés Fuentes'
 Notaria Primera del Cantón La Libertad



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1707603757

Nombres del ciudadano: ESPIN GARCIA JOSE ROQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/SANTAFE (SANTA FE)

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA PEÑA SENAI DA

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: ESPIN SANCHEZ ANGEL ANIBAL

Nombres de la madre: GARCIA MAYORGA DELIA ERNESTINA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE JAVIER VILLAMAR CHAVEZ - SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA



N° de certificado: 173-003-81215



173-003-81215

Firma válida

Digitally signed by JOSE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.01.16 12:09:37 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707603757

Nombre: ESPIN GARCIA JOSE ROQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a las 15 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE AVIER VILLALBA CHAVEZ SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

Nº de certificado: boraador-9db2d



boraador-9db2d





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2490017685001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESPIN GARCIA JOSE ROQUE
CONTADOR: TOMALA FIGUEROA JUAN BAUTISTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/10/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 06/09/2016
FEC. INSCRIPCION: 12/10/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: GENERAL ENRIQUEZ GALLO Calle: AVDA. 12 Número: S/N Intersección: CALLES 44 Y 45 Referencia ubicación: FRENTE AL COMERCIAL MUEBLES Y MADERA Celular: 0987385409 Telefono Trabajo: 042944322 Email: spondylus2016@outlook.es

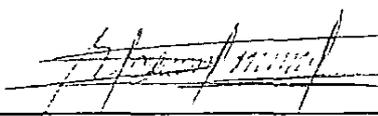
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

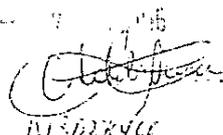
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 5\ SANTA ELENA **CERRADOS:** 0



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ALSB270416 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE **Fecha y hora:** 12/10/2016 12:51:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2490017685001

RAZON SOCIAL: TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/09/2016

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: GENERAL ENRIQUEZ GALLO Calle: AVDA. 12
Número: S/N Intersección: CALLES 44 Y 45 Referencia: FRENTE AL COMERCIAL MUEBLES Y MADERA Celular: 0987385409
Telefono Trabajo: 042944322 Email: spondylus2016@outlook.es



Doy Fe: Que esta copia es igual a su
Original, La Libertad, 12/ene/2016

Karla San Andrés Fuentes
Ab. Karla San Andrés Fuentes*
Notaria Primera del Cantón La Libertad



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

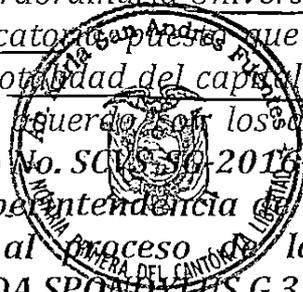
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ALSB270416 Lugar de emisión: LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 12/10/2016 12:51:15

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A., CELEBRADA EL 4 DE ENERO DEL 2.017.

En la ciudad de La Libertad, Provincia de Santa Elena, a los cuatro días del mes de enero del dos mil diecisiete, a las 10h30 am, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Enríquez Gallo, Avenida 12, entre las calles 44 y 45, se reúnen los accionistas de TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Conocimiento del oficio No. SCVS-SO-2016-0034422 del 15 de diciembre del 2.016, de la Superintendencia de Compañías, que se refiere al control ex post al proceso de la constitución de TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A.; y, 2) Convalidación de la escritura de constitución de TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A., de fecha 19 de julio del 2.016.- Preside la sesión el señor Angel Samuel Solís Arcos, en calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como secretario el Gerente General, señor José Roque Espín García. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: María Gladys Chasi Bustillos, propietario de una acción; Antonio Leopoldo Veintimilla Redrovan, propietario de una acción; Mario Arturo Arias Aldas, propietario de una acción; Milton Estensoro Núñez Sánchez, propietario de una acción; Katherine Roxana Espín García, propietaria de una acción; Wilson Alberto Arias Salazar, propietario de una acción; Diego Rómulo Alejandro Tigrero, propietario de una acción; Angel Samuel Solís Arcos, propietario de una acción; Carlos Floresmilo Solís Arcos, propietario de una acción; Kléber Orlando Alejandro Solís, propietario de una acción; Milton German Mayorga Espín, propietario de una acción; David Enrique Alvarracín Chica, propietario de una acción; Luis Arturo Arcos Arcos, propietario de una acción; Héctor Gonzalo García Ledesma, representado mediante Poder General, por su padre Héctor Gonzalo García Espín, propietario de una acción; Gustavo Cornelio Paltan Cabrera, propietario de una acción; José Luis Ortiz Fiallos, propietario de una acción; Florencio Abelardo Paltan Cabrera, propietario de una acción; Luis Wilfrido Paltan Cabrera, propietario de una acción; Lidia Cumanda Vargas Pazmiño, propietaria



→ Angel Solís
Diego Rómulo
no act.
en boletín

K

de una acción; Mariana De Jesús Muñoz Moreno, propietaria de una acción; Leonardo Alfredo Pozo Catuto, propietario de una acción; Rómulo Honorio Albarracín Chica, propietario de una acción; José Roque Espín García; propietario de cinco acciones; Héctor Gonzalo García Espín; propietario de una acción; Susana Mercedes Paltan García; propietaria de una acción; Lucía Herminia Solís Arcos, propietario de una acción; Roque Antonio Alcívar Dueñas, propietario de una acción; Manuel Guamán Quishpi, propietario de una acción; y, Félix German Alvarez Cedeño, propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América, cada una.- La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto de la reunión que trata: **Conocimiento del oficio No. SCVS-SG-2016-0034422 del 15 de diciembre del 2.016, de la Superintendencia de Compañías, que se refiere al control** **al proceso de la constitución de TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A.-** La Presidencia dispone que por secretaria se lea el oficio referido en líneas anteriores; después, solicita la palabra la gerencia para expresar que se han destrozados ciertos errores en la escritura de constitución de TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A., como por ejemplo: Que en el Artículo Sexto que se refiere al Capital Social, se ha hecho constar que el capital social se divide en 30 acciones de \$335,00 dólares de los Estados Unidos de América, cada una; cuando en realidad el capital social de la compañía es de \$10.065,00, pero dividido en 33 acciones de \$305,00 dólares de los Estados Unidos de América, cada una; y, Que en la Cláusula Tercera en la que se detalla la suscripción, consta en forma errónea el nombre del señor Rómulo Isaías Alejandro Ortega, cuando quien en verdad suscribe, paga y firma la escritura es el accionista Diego Rómulo Alejandro Tigrero, quien también comparece ante el señor Notario a otorgar la escritura de constitución de esta compañía; por lo que, propone convalidar la escritura de constitución en los términos anotados en líneas anteriores.- **Moción que es apoyada por los demás accionistas.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas asistentes convalidar la escritura de constitución en los términos anotados en líneas anteriores.-** Respecto a lo constante en las observaciones señaladas con los números 2 y 3 del oficio referido al inicio de esta Junta que dice: "2.- En los artículos vigésimo noveno y trigésimo, se determina que el Presidente Ejecutivo y el Gerente General tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial; sin embargo no se señala si esta será individual o conjunta" al

A no está
base
de los.



respecto se aclara que el Artículo Décimo del estatuto social, si precisa este particular, esto es, de que el Gerente General y el Presidente Ejecutivo, tienen la representación legal de la compañía, de manera individual. El punto 3 de la observación dice: "3.- En la cláusula tercera, SUSCRIPCION, se indica que 29 accionistas suscribirán cada uno una acción ordinaria y nominativa de \$305,00 dólares cada una, lo cual daría un capital social de la compañía de \$8.845,00; información que difiere de lo expresado en el artículo sexto de sus estatutos sociales, favor corregir"; a lo que se precisa, que suscriben acciones 29 accionistas, de los cuales 28 suscriben una acción de \$305,00 dólares, cada una (y un) accionista que es, José Roque Espín García, suscribe 5 acciones de \$305,00 dólares, cada una, por lo que el total de acciones suscritas es de 33 acciones de \$305,00 dólares cada una lo que da un capital social de \$10.065,00 dólares.- Luego se pasa al segundo punto de la reunión, que trata: **Convalidación de la escritura de constitución de TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A., de fecha 19 de julio del 2.016.-** Para perfeccionar lo resuelto en el punto anterior, la Gerencia pone a consideración de la Junta General los siguientes textos del estatuto social que se reforman: **"ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América, cada una"** **"CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION.- SIETE) Diego Rómulo Alejandro Tigrero; suscribe una acción de trescientos cinco dólares....."**. Moción que es apoyada por los demás accionistas.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas concurrentes aprobar las rectificaciones al estatuto social tal como queda señalado en líneas anteriores.- Con las resoluciones adoptadas que se refieren a las rectificaciones a la escritura de constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A.,** en consideración a las observaciones realizadas por la Superintendencias de Compañías, mediante el oficio No. SCVS-SG-2016-0034422 del 15 de diciembre del 2.016, que afectan a su validez y a fin de subsanarlas con el otorgamiento de la correspondiente escritura de convalidación, convalidación que conforme lo dispone el Art. 34 de la Ley de Compañías se entenderá realizada desde la misma fecha de la escritura de constitución. - Se autoriza al Gerente General de la compañía para que en su calidad de Representante Legal, otorgue la respectiva escritura pública de convalidación de la escritura de constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA**



10065
33000
de \$305

SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A., y realice cuantos actos, gestiones y trámites sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha escritura con su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Libertad. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, siendo las 12h15.

Angel Samuel Solís Arcos
Presidente de la Junta
Presidente Ejecutivo-Accionista

José Roque Espín García
Secretario de la Junta
Gerente General-Accionista

María Gladys Chasi Bustillos ✓
Accionista

Antonio Leopoldo Veintimilla Redrovan ✓
Accionista

Mario Arturo Arias Aldas ✓
Accionista



Wilton Estensoro Núñez Sánchez ✓
Accionista

Katherine Roxana Espín García ✓
Accionista

Wilson Alberto Arias Salazar ✓
Accionista

Diego Rómulo Alejandro Tigreiro ✓
Accionista

Carlos Floresmilo Solís Arcos ✓
Accionista

Kléber Orlando Alejandro Solís ✓
Accionista

Milton Germán Mayorga Espín ✓
Accionista

David Enrique Alvarracin Chica ✓
Accionista

Luis Arturo Arcos Arcos ✓
Accionista

Héctor Gonzalo García Espín

Héctor Gonzalo García Espín ✓
En representación del accionista Héctor
Gonzalo García Ledesma
Accionista

Gustavo Cornelio Paltan Cabrera

Gustavo Cornelio Paltan Cabrera ✓
Accionista

José Luis Ortiz Fiallos

José Luis Ortiz Fiallos ✓
Accionista

Florencio Abelardo Paltan Cabrera

Florencio Abelardo Paltan Cabrera ✓
Accionista

Luis Wilfrido Paltan Cabrera

Luis Wilfrido Paltan Cabrera ✓
Accionista



Lidia C. Vargas

Lidia Cumanda Vargas Pazmiño ✓
Accionista

Mariana de Jesús Muñoz Moreno

Mariana De Jesús Muñoz Moreno ✓
Accionista

Leonardo Alfredo Pozo Catuto

Leonardo Alfredo Pozo Catuto ✓
Accionista

Rómulo Honorio Albarracín Chica

Rómulo Honorio Albarracín Chica ✓
Accionista

Héctor Gonzalo García Espín

Héctor Gonzalo García Espín ✓
Accionista

Susana Mercedes Paltan García

Susana Mercedes Paltan García ✓
Accionista

Lucía Herminia Solís Arcos

Lucía Herminia Solís Arcos ✓
Accionista

Roque Antonio Alcívar Dueñas

Roque Antonio Alcívar Dueñas ✓
Accionista

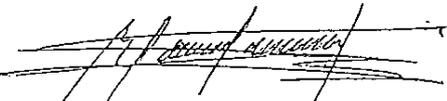
Manuel Guamán Quishpi

Manuel Guamán Quishpi ✓
Accionista


Félix German Álvarez Cedeño
Accionista

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

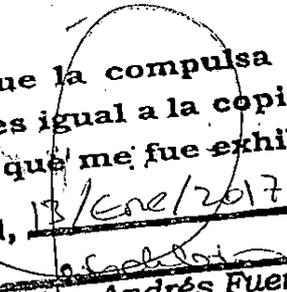
La Libertad, 4 de enero del 2017


José Roque Espín García

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL

TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A.




Ab. Karla San Andrés Fuentes
Notaria Primera del Cantón La Libertad



1 documentos anexos y habilitantes que se
2 incorporan, con todo el valor legal y que el
3 compareciente acepta en todas y cada una de
4 sus partes. Para la celebración de la presente
5 escritura se observaron los preceptos y requisitos
6 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue
7 esta escritura al compareciente por mí la
8 Notaria, se ratifica y firma en unidad de acto
9 conmigo, la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

10

11

**p. TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G
33-COTRANSPE S. A.**

12

13

14

15

SR. JOSE ROQUE ESPIN GARCIA.



16

C.C. 1707603757.



ABG. KARLA SAN ANDRÉS FUENTES.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD.

22

23

24

25

26

27

28



CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE DE LA ESCRITURA DE CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A., CELEBRADA EL DIA **DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**, ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA QUE SELLO Y FIRMO A LOS **DIECIOCHO** DIAS DEL MES DE **ENERO** DE DOS MIL **DIECISIETE**.-

Karla San Andrés Fuentes
ABG. KARLA SAN ANDRÉS FUENTES.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LA LIBERTAD



JJVCH



Factura: 001-001-000017536



20172403001000034

NOTARIO(A) KARLA PAOLA SAN ANDRES FUENTES

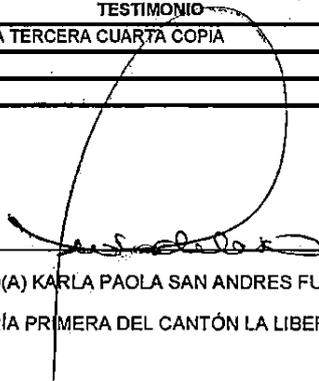
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LA LIBERTAD

RAZÓN MARGINAL N° 20172403001000034

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2017, (16:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00049

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPIN GARCIA JOSE ROQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707603757
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ PRIMERA SEGUNDA TERCERA CUARTA COPIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00049


NOTARIO(A) KARLA PAOLA SAN ANDRES FUENTES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD





RAZÓN: DOY FE QUE CON ESTA FECHA HE TOMADO
NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA
CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE
CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.A.
DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL
DIECISEIS, CORRESPONDIENTE A ESTE TESTIMONIO. LA
LIBERTAD, **DIECIOCHO** DE **ENERO** DE DOS MIL
DIECISIETE.

Karla San Andrés Fuentes
ABG. KARLA SAN ANDRÉS FUENTES.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD.



Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio:

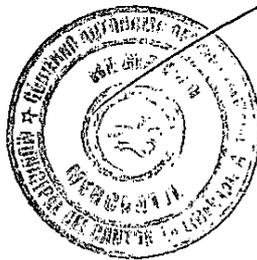
2017- 104

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s) :

1.- Con fecha Diecinueve de Enero de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CONVALIDACIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 129 a 162 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([ESPIN GARCIA JOSE ROQUE en calidad de GERENTE GENERAL], [TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Oficio No. SCVS-SG-2016-0034422] de fecha [Quince de Diciembre de Dos Mil Dieciseis].

Ab. Saulo Jacho Buenaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL (E) DEL CANTON LA LIBERTAD

ant
Ab. Saulo Patricio Jacho Buenaño
Registrador de la Propiedad Encargado



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: JLM



Factura: 001-001-000017534



20172403001000033

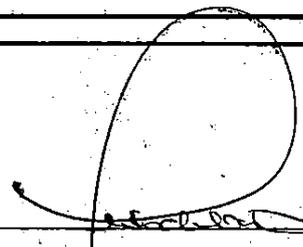
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20172403001000033

NOTARIO OTORGANTE:	ABG KARLA SAN ANDRES FUENTES NOTARIO(A) DEL CANTON LA LIBERTAD
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2017, (18:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S. A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPIN GARCIA JOSE ROQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707603757
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE ROQUE ESPIN GARCIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707603757

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) KARLA PAOLA SAN ANDRÉS FUENTES
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD





Factura: 001-001-000017469



20172403001P00049

NOTARIO(A) KARLA PAOLA SAN ANDRES FUENTES
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LA LIBERTAD

EXTRACTO

Escritura N°:		20172403001P00049					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE ENERO DEL 2017, (14:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2490017685001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE ROQUE ESPIN GARCIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
SANTA ELENA		LA LIBERTAD			LA LIBERTAD		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) KARLA PAOLA SAN ANDRES FUENTES
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

20/JAN/2017 10:13:56

Usu: carlosed



Remitente:
ESPIN ROQUE

No. Trámite: 34588 - 1

Expediente:

RUC:

Razón social:

① estudio

SubTipo tramite:

REMITE CONTESTACION A OFICIO
0034422MIMJASOCIADOS5@HOTMAIL.CO

Asunto:

REMITE CONTESTACION A OFICIO
0034422MIMJASOCIADOS5@HOTMAIL.COM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 43

Secretaría